



Cerro Sombrero, 18 de diciembre de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 547/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 18-12-2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decreto para declarar desierta la Licitación Pública N° 3865-11-LP18, MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL, PRIMAVERA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 04 de diciembre de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública 3865-11-LP18.
- 3) La resolución de acta de deserción de fecha 17 de diciembre de 2018, generada por el sistema Mercado Público, donde se indica que la licitación no tuvo ofertas, por lo que se declaró automáticamente desierta.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, de acuerdo a lo revisado en el portal de compras y contrataciones públicas, no se presentaron oferentes para la licitación 3865-11-LP18, por la contratación de servicio de mejoramiento de complejo Bahía Azul, Comuna de Primavera.

**DECRETO**

**1°DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N° 3865-11-LP18, MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHÍA AZUL, PRIMAVERA., dado que no se recibieron ofertas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a SECLPLAN, DOM y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

CVV/GDM/JMH/cvv